



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Demandante : RENTAR INVERSIONES LTDA
Demandado : JOSE HILDER CABRERA CACHAYA Y OTRO
Radicado : 2020-00363

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, en escrito que antecede, se ordena REQUERIR a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA, para que se sirva informar acerca del cumplimiento de la orden impartida por este despacho judicial y comunicada mediante oficio No. 1.171 DEL 14 DE AGOSTO DE 2020, correspondiente al embargo del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 200-95334, denunciado como de propiedad del demandado JOSE HILDER CABRERA CACHAYA con C.C. No. 1.076.982.729.

Por secretaría, líbrese el oficio correspondiente y remítase a través de correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**